

Nacional, a que estos autos se contrae, debemos confirmar y confirmamos la misma en todos sus extremos; todo sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas de esta apelación.»

Dispuesto por Orden de 29 de diciembre de 1989 el cumplimiento de la citada sentencia en todos sus términos, esta Dirección General ha resuelto dar publicación a la misma para general conocimiento.

Lo que comunico a los efectos que procedan.  
Madrid, 13 de enero de 1990.-El Director general, Alvaro Marchesi Ullastres.

Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

**3621** *RESOLUCION de 16 de enero de 1990, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid de 4 de marzo de 1989, estimatoria de recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Moreno Lorente.*

En el recurso contencioso-administrativo número 81/1984, interpuesto por don Julio Moreno Lorente contra la Orden de 31 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), por la que se excluyó al interesado de la propuesta de aprobados formulada por el Tribunal número 8 de Madrid, que juzgó las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica convocadas por Orden de 1 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 3), la Audiencia Territorial de Madrid, en 4 de marzo de 1989, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Julio Moreno Lorente contra la Orden de 31 de agosto de 1983 que le excluyó de la lista de aprobados en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, debemos declarar y declaramos la nulidad de la Orden recurrida por ser contraria a Derecho, y en su lugar, se declara el derecho del demandante a ser incluido en la lista de aprobados, con el número de orden que le corresponda, y el derivado de inclusión en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, por haber aportado título incluido en los preceptos legales, que legitima para concurrir a la oposición, sin hacer imposición de costas.»

Dispuesto por Orden de 1 de diciembre de 1989 el cumplimiento del fallo en sus propios términos,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al mismo para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 16 de enero de 1990.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

**3622** *RESOLUCION de 17 de enero de 1990, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se conceden las becas de introducción a la investigación convocadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

En relación con la Resolución hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio de 1989, sobre convocatoria de becas de introducción a la investigación en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, este Organismo, en sesión de su Junta de gobierno de 20 de diciembre de 1989, acordó otorgar las que se relacionan a continuación:

Acosta Barros, Luis Miguel.  
Aguacil Parrilla, Raquel.  
Aranaz Martín, Alicia.  
Armesto Pérez, Néstor.  
Atance Plaza, Mario Cristóbal.  
Baturone Castillo, María Iluminada.  
Brouard Martín, Santiago.  
Buñuel Magdalena, Miguel Angel.  
Campos Méndez, Francisco Javier.  
Caracuel Martín, Jesús Esteban.  
Casado Pinna, Marta.  
Castro Díez, María del Pilar.  
Castro Vida, María de la Encarnación.  
Cepedello Boiso, José.  
Costa Gutiérrez, José Miguel.  
Cruz Moreno, Diego de la.

Díez Herrero, Andrés.  
Esteban Bartolomé, Joaquín Luis.  
Fernández Cabanas, Víctor Manuel.  
Fernández-Fournier Carreño, Alvaro.  
Gallegos Fernández, María Trinidad.  
García Bernal, José Jaime.  
García Trobat, Sara.  
González Castro, Carmen María.  
Gordillo Bargueño, María del Carmen.  
Guerrero García, Julio. Heras Alonso, María Elena de las.  
Hernández Gómez, Cristo Manuel.  
Iturbe-Ormaeche Vivanco, Iñaki.  
Jeménez Castells, José Luis.  
Lois Caballé, Carlos Emilio.  
López-Camacho Roncero, Cristina.  
López de Blas, Elena.  
López Jaramillo, Francisco J.  
Luzón Marco, María Gloria.  
Llamas del Castillo, María Dolores.  
Macías Arias, Sergio.  
Marín Español, José Luis.  
Martínez Fernández de Arcaya, Carlos.  
Martínez Fernández, Beatriz.  
Martínez Ruiz, María Paloma.  
Molina París, Carmen.  
Monzón Serrano, Luis.  
Muñoz van den Eynde, Víctor Emilio.  
Navas Antón, José María.  
Nieto Liñán, José Miguel.  
Núñez Cabezón, María.  
Ojeda Villafaina, María José.  
Ortiz Lombardía, Miguel.  
Palacios Izquierdo, Beatriz.  
Peláez Arango, Elvira.  
Pérez González, Ignacio.  
Pérez González, Manuel.  
Piñeiro Núñez, Marta.  
Pozo López, Marcos Joaquín.  
Prieto de Castro, José Emilio.  
Rafecas López, María Magdalena.  
Ríos Rodríguez, Ana María.  
Rodríguez Martínez, Francisca.  
Rodríguez Ruiz, Gonzalo.  
Sancho Vizcarrondo, Gorka Antonio.  
Sanz Ezquerro, Juan José.  
Schuller Ramos, Sandra Silvana.  
Taroncher Oldenburg, Gaspar.  
Tobías Lobato, Daniel.  
Torrejón Ramos, Purificación.  
Velert Vila, María del Mar.  
Vélez Fraga, María.  
Vila Gómez, José Manuel.  
Villamiel Guerra, María del Mar.

Madrid, 17 de enero de 1990.-El Presidente, Emilio Muñoz Ruiz.

**3623** *RESOLUCION de 25 de enero de 1990, de la Dirección General de Centros Escolares, por la que se autoriza la homologación de las enseñanzas correspondientes al área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama de Peluquería y Estética de Formación Profesional de Primer Grado a los Centros que se citan.*

Examinados los expedientes incoados a instancia de los promotores de los Centros privados cuyas circunstancias se relacionan en el anexo adjunto, en solicitud de homologación del área de conocimientos técnicos y prácticos de Formación Profesional de Primer Grado, rama Peluquería y Estética, a los efectos previstos en los artículos 35 y 36 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril);

Resultando que dichos expedientes han sido tramitados reglamentariamente por las Direcciones Provinciales competentes que los envían con propuestas favorables de autorización;

Resultando que las Unidades Técnicas y las Inspecciones Técnicas de Educación de las provincias donde estén ubicados los centros solicitantes emiten informes favorables para la autorización de los mismos.

Vistos: El Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), sobre la Ordenación de la Formación Profesional; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre el Régimen Jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de Enseñanza; la Orden de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 12 de enero de 1976), la Orden de 9 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del